

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 11 de noviembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada DIANA PATRICIA MORA JOYA a favor de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. dentro del proceso No.2021-00510 así:

Agencias en derecho folio 23 (cuaderno 1)	\$ 3.500.000,00
Notificaciones folio 13 (cuaderno 1)	\$ 10.050,00
TOTAL	\$ 3.510.050,00

**SON: TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS (-3.510.050.00)
MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2022

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

3.0 NOV 2022 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

RADICACIÓN No.2021-00510

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 067 Hoy 12 DIC 2022
Secretaria

L. E. M. M.

